

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL

Ruc/código :	20608268970	Fecha de envío :	27/11/2024
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES GM&SL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:22:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN VISTA QUE EL PROCESO CONTINE DIFERENTES ITEMS Y A LA VES TIENEN VARIOS DE ELLOS QUE SERAN PARA PREPARAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL AREA USUARIA. SOLICITAMOS QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES SE AMPLIE A 12 DIAS CALENDARIOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 18 Literal: 18 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria con motivos de la consulta en concordancia con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, el REQUERIMIENTO, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas, requisitos de calificación y las condiciones de ejecución contractual de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar en consecuencia se aclara que el nuevo plazo de entrega será 12 días calendario el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de entrega será 12 días calendario el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL

Ruc/código : 10240067400

Nombre o Razón social : LUNA TORRES JUAN CARLOS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 21:09:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En referencia al plazo de entrega en las bases se indica que se entregara a los 05 dias calendarios despues de notificada la OC. Solicito que se cambie el plazo de entrega ha 15 dias calendarios, ya que hay materiales que necesitan fabricacion como son el Transformador, Transformix, Tableros electricos y armados. Y Asi tambien habra pluralidad de postes, ya que en cinco dias no se puede entregar bienes que es sabido por todos que necesitan un tiempo de fabricacion. A menos que este direccionado nadie podria entregar en ese lapso de tiempo por en el requerimiento hay bienes que nop se tienen en stock y por ende se deben fabricar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de pluralidad y Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria con motivos de la observación en concordancia con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, el REQUERIMIENTO, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas, requisitos de calificación y las condiciones de ejecución contractual de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar en consecuencia se acoge parcialmente y el nuevo plazo de entrega será 12 días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

plazo de entrega será 12 días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL

Ruc/código : 10240067400

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : LUNA TORRES JUAN CARLOS

Hora de envío : 21:09:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En aras de garantizar la correcta calidad de los materiales ha ofertar, solicito se tenga como documentacion obligatoria la presentacion de isos 9001, 14001 y 45001 para los cables electricos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE CALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria con motivos de la observación en concordancia con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, el REQUERIMIENTO, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas, requisitos de calificación y las condiciones de ejecución contractual de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar en consecuencia no se acoge en concordancia con las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE

vigente desde el 28 de octubre de 2022 el cual cuales son los documentos de presentación obligatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL

Ruc/código : 10240067400

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : LUNA TORRES JUAN CARLOS

Hora de envío : 21:09:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En aras de garantizar la correcta calidad de los materiales ha ofertar, solicito se tenga como documentacion obligatoria la presentacion de PProtocolos de prueba para la varilla de cu 3/4x2.40m y la bentonita sodica x 30kg. Asi como tambien la presentacion de certificado de calidad iso 9001 para el cemento conductivo x 25kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de calidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Seleccion en coordinación con el área usuaria con motivos de la observacion en concordancia con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, el REQUERIMIENTO, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas, requisitos de calificaciin y las condiciones de ejecucion contractual de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar en concecuencia no se acoge la cual vulneraria el princio de libertad de cocnccurrencia y competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL

Ruc/código : 10240067400

Fecha de envío : 28/11/2024

Nombre o Razón social : LUNA TORRES JUAN CARLOS

Hora de envío : 21:09:02

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el Item 32 PLANCHA ANTIRROBO DE BROCE PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA 200X200mm E=6mm. En cuanto al espesor solicito se cambie el Espesor a 3mm, ya que es suficientemente grueso para asegurar la varilla.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria con motivos de la observación en concordancia con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, el REQUERIMIENTO, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas, requisitos de calificación y las condiciones de ejecución contractual de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar en consecuencia no se acoge y ratifica que el espesor de la PLANCHA ANTIRROBO DE BROCE PARA VARILLA DE PUESTA A TIERRA 200X200mm E=6mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-228-2024-GR CUSCO-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN, PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA N°56373 DANIEL ESTRADA PÉREZ DEL POBLADO DE MOSOC LLACTA DEL

Ruc/código : 10240067400

Nombre o Razón social : LUNA TORRES JUAN CARLOS

Fecha de envío : 28/11/2024

Hora de envío : 21:18:03

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el Item 15 CONDUCTOR DE 3X1X35mm2 NYY + 1X35mm2 THW BAJADA DE TABLERO. Solicito se considere tambien CONDUCTOR DE 3X1X35mm2 N2XOH + 1X35MM2 N2XOH. Ya que los tipos de cable NYY y THW ya estan descontinuados en el mercado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnologica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Seleccion en coordinación con el área usuaria con motivos de la observacion en concordancia con el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento establecen que, el REQUERIMIENTO, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas, requisitos de calificación y las condiciones de ejecución contractual de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar en consecuencia se acoge debe ser conductor de 3X35mm2 NYY+1x35mm2 NYY o conductor 3X35mm2 N2XOH+1x35mm2 N2XOH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

conductor de 3X35mm2 NYY+1x35mm2 NYY o conductor 3X35mm2 N2XOH+1x35mm2 N2XOH